



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR LA ANUENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DR. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), REPRESENTADO POR LA C. PAOLA PATRICIA MONDRAGÓN HURTADO; POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL POR EL LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ VALDES , POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EL C.P. HORACIO CORREA GONZÁLEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LOS SUJETOS EVALUADOS, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EL C. RENE MONTIEL PEÑA Y EL. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL LIC ERNESTO JAVIER RICARDO LÓPEZ ROJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UIPPE", "LA CONTRALORÍA" Y "LOS SUJETOS EVALUADOS", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, publicará los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Felipe del Progreso", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación, el día 26 del mes de abril de 2021, mediante el sitio Web <https://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/DocumentosOficiales/2021/UIPPE/RESULTADOS/LINEAMIENTOS%20GENERALES%20PAE%20AYUNTAMIENTO%20SFP%202021.pdf>

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de San Felipe del Progreso"

Quor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DECLARACIONES

1. DE "LA UIPPE"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Municipio de San Felipe del Progreso, de conformidad con lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

1.2. Que el Titular, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo disposiciones normativas de nivel municipal.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Municipio de San Felipe del Progreso, de conformidad con lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86, 89, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

2.2. Que el titular de la Contraloría Interna cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con las disposiciones normativas que lo reglamentan.

3. DE "LOS SUJETOS EVALUADOS"

3.1. Que es la dirección de **DESARROLLO AGROPECUARIO** y la dirección de **DESARROLLO ECONÓMICO**, son dependencias de la Administración Pública Municipal, de conformidad al 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción IX, 48 fracción VI, 86, 89, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

3.2. Que los titulares de la dirección de **DESARROLLO AGROPECUARIO** y la dirección de **DESARROLLO ECONÓMICO**, cuentan con las facultades y capacidades legales para celebrar este instrumento de conformidad con las disposiciones normativas que reglamentan su actuación.

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Felipe del Progreso", en la disposición Vigésima Tercera del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "LOS SUJETOS EVALUADOS" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios **03010201 Empleo** y **03020102 Fomento a productores rurales** respectivamente.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades. De "LA UIPPE"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- c) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- f) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte del órgano de control interno de los "Sujetos Evaluados";
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del órgano de control interno de los "Sujetos Evaluados";
- c) Verificar, a través de los sujetos evaluados, la publicación y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

De "LOS SUJETOS EVALUADOS"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet del Municipio;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación de los programas presupuestarios **03010201 Empleo** y **03020102 Fomento a productores rurales** respectivamente, en tiempo y forma;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

aur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

TERCERA. Responsables.- “LAS PARTES” designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados del proceso de evaluación.

Las sesiones se llevarán a cabo entre “LAS PARTES”, en las instalaciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

CUARTA. De los formatos autorizados.

a) De los hallazgos:

Programa presupuestario 03010201 Empleo

No.	Tema	Hallazgo
1.-	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	El programa no cuenta dentro del PDM con periodos para revisar y actualizar la problemática en materia de empleo, tal y como se menciona en la pregunta número uno de esta evaluación; mientras que en las preguntas 2 y 3 si se cumple con todas las características.
2.-	Contribución a las metas y objetivos nacionales	El programa se apega a los objetivos y metas propuestos en los Planes de Desarrollo Estatal y Federal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; por lo que la estructura y el diseño del programa, están alineados con los instrumentos y las directrices de la planeación democrática nacional e internacional.
3.-	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	Tal y como se describe en la preguntas correspondientes a este capítulo, se puede corroborar las características de la población potencial y objetivo, esto a su vez permite que los mecanismos y criterios de elegibilidad implementados por la Dirección de Desarrollo Económico sean adecuados para la prestación de los servicios en materia de empleo, beneficiando así a la población que más lo necesita.
4.-	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	En cuanto al capítulo 4, se pudo verificar el cumplimiento de las características necesarias para llevar a cabo el registro y manejo de información sistematizada correspondiente a la población beneficiada por la Dirección de Desarrollo Económico a través de las ferias de empleo y la realización de los catálogos de vacantes y empresas, a fin de poder colocar a la población desocupada en un empleo que se adecue a sus necesidades y perfil profesional, con el propósito de incrementar el poder adquisitivo de las familias de San Felipe del Progreso y con ello mejorar su calidad de vida.
5.-	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En cuanto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se pudo verificar el cumplimiento de los diferentes niveles de la misma así como de los componentes que la integran, encontrando así que la MIR se apega a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, permitiendo así conocer el desarrollo y desempeño del programa a través de las metas programadas y las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las mismas por parte de la instancia ejecutora.
6.-	Presupuesto y rendición de cuentas	Se identificaron elementos suficientes para cubrir los requerimientos propuestos en las preguntas correspondientes a la asignación de recursos y el manejo de los mismos, encontrando un desglose del presupuesto de manera unitario y clasificado por capítulo de gasto.

Handwritten notes and signatures:
 Cruz
 [Signature]
 [Signature]





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Programa Presupuestario 03020102 Fomento a productores rurales

No.	Tema	Hallazgo
1.-	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	El programa cuenta con una adecuada justificación de la implementación y diseño del mismo, teniendo como base el PDM donde se enmarcan las principales problemáticas en materia económica, específicamente en lo que se refiere al sector agropecuario y las necesidades que deben ser cubiertas para este mismo; ya que representa la mayor concentración de población que se dedica a esta actividad.
2.-	Contribución a las metas y objetivos nacionales	En cuanto a la relación que existe entre el Programa y su contribución con los objetivos y metas, tanto nacionales como internacionales, se cuenta con una lógica vertical y podemos encontrar similitudes entre los conceptos ocupados. Esto permite homologar y encaminar las acciones necesarias para fortalecer la operatividad de los programas presupuestales, por parte de la administración local.
3.-	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	La delimitación de las poblaciones; Potencial y Objetivo están dadas en función de la información presentada en el PDM así como en las metodologías propuestas en la MIR y el Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
4.-	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	La instancia ejecutora cuenta con información sistematizada y formatos definidos que permiten actualizar los datos referentes a la población que recibe los apoyos y servicios, además de llevar a cabo un registro de los recursos empleados según el grado de cumplimiento de las metas.
5.-	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En este capítulo se aprecia que existe un grado de cumplimiento amplio en las características que debe presentar la matriz en todos su niveles, así también se observa que las metas, actividades y fichas técnicas cuentan con información precisa del grado de cumplimiento y avance de manera trimestral, semestral y anual.
6.-	Presupuesto y rendición de cuentas	El programa cuenta con información detallada del gasto ejercido por capítulo de gasto y no se encontraron disparidades en los montos que se refleja en los informes de estados financieros. Además se cuenta con mecanismos de transparencia para la consulta pública de datos relacionados con el programa.

Carz

[Handwritten signature]





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

b) De los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones:

Programa presupuestario 03010201 Empleo.

Tema	Aspecto susceptible de mejora	Recomendación/acción	Fecha de cumplimiento
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1. Generar información actualizada que permita identificar los problemas y necesidades que presenta la PEA ocupada y desocupada.	Actualizar las bases de datos correspondientes a la dinámica demográfica y realizar proyecciones de población para diseñar mejores estrategias en materia de empleo.	5 de octubre
Contribución a las metas y objetivos nacionales	2. Incluir un análisis de las metas y objetivos nacionales (estatal y nacional) dentro de la estructura de la MIR.	Verificar los objetivos de los distintos órdenes de gobierno con los que se enlaza el programa 03010201 Empleo, de manera directa.	5 de octubre
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	3. Apegarse a las Reglas de Operación del programa ya que estas definen la forma en que se delimita la población objetivo.	Incluir fichas donde se establezcan los criterios de selección para el uso público y del personal a cargo.	5 de octubre
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	4. Atender lo que establecen las Reglas de Operación siendo estas mismas las directrices de los procedimientos para la integración de los padrones y la forma en que serán otorgados los apoyos y servicios.	Establecer formatos estandarizados que identifiquen cada tipo de servicio y apoyo otorgado por la Dirección de Desarrollo Económico con base en las ROP y que faciliten la sistematización a través de una base de datos.	5 de octubre
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	5. Vincular el avance de los indicadores reportados en las Fichas Técnicas de Seguimiento, con la MIR tipo y los informes correspondientes ante dependencias competentes.	Enlazar los indicadores de las fichas técnicas de seguimiento en los sistemas/plataformas correspondientes.	5 de octubre

Car?

[Handwritten signature]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Presupuesto y rendición de cuentas	6. Mantener pública la información del gasto ejercido durante el ejercicio fiscal evaluado.	Difundir en la página oficial y en los formatos establecidos del IPOMEX, CONAC y SEVAC la información del gasto del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	5 de octubre
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	7. Realizar un análisis de la estructura programática a fin de prevenir incumplimiento o duplicidades en las actividades y metas programadas respecto al programa 03010201, Empleo.	Verificar las metas y objetivos de aquellos programas que incluyan en su redacción la atención a la PEA ocupada y desocupada del San Felipe del Progreso.	5 de octubre

Programa Presupuestario 03020102 Fomento a productores rurales

Tema	Aspecto susceptible de mejora	Recomendación/Acción	Fecha de cumplimiento
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1. Generar información actualizada que permita identificar los problemas y necesidades de la población que se dedica a las actividades agrícolas.	Actualizar las bases de datos correspondientes a la dinámica demográfica y realizar proyecciones de población para diseñar mejores estrategias en cuanto al fortalecimiento del sector primario.	5 de octubre
Contribución a las metas y objetivos nacionales	2. Incluir un análisis de las metas y objetivos nacionales (estatal y nacional) dentro de la estructura de la MIR.	Verificar los objetivos de los distintos órdenes de gobierno con los que se enlaza el programa 03020102, Fomento a productores rurales.	5 de octubre
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	3. Respetar las Reglas de Operación del programa ya que estas definen la forma en que serán implementados los mecanismos de selección.	Incluir fichas donde se establezcan los criterios de selección para el uso público y del personal a cargo del programa.	5 de octubre

Qu

[Handwritten signature]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<p>Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>4. Atender lo que establecen las Reglas de Operación siendo estas mismas las directrices de los procedimientos para la integración de los padrones y la forma en que serán otorgados los apoyos y servicios.</p>	<p>Establecer formatos estandarizados que identifiquen cada tipo de servicio y apoyo otorgado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario con base en las ROP y que permita su sistematización a través de una base de datos.</p>	<p>5 de octubre</p>
<p>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>5. Vincular el avance de los indicadores reportados en las Fichas Técnicas de Seguimiento, con la MIR tipo y los informes correspondientes ante dependencias competentes.</p>	<p>Enlazar los indicadores de las fichas técnicas de seguimiento en los sistemas/plataformas correspondientes.</p>	<p>5 de octubre</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>6. Mantener pública la información del gasto ejercido durante el ejercicio fiscal evaluado respecto al programa 03020102.</p>	<p>Difundir en la página oficial y en los formatos establecidos del IPOMEX, CONAC y SEVAC la información del gasto del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>5 de octubre</p>
<p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales</p>	<p>7. Realizar un análisis de la estructura programática a fin de prevenir incumplimiento o duplicidades en las actividades y metas programadas respecto al programa 03010202, Fomento a productores rurales.</p>	<p>Verificar las metas y objetivos de aquellos programas que incluyan en su redacción la atención a la a la población de dicada a las actividades agropecuarias en San Felipe del Progreso.</p>	<p>5 de octubre</p>

cup

[Handwritten signatures]

Nota: La atención de los aspectos susceptibles de mejora deberán ser evidencias documentadas que permitan verificar las acciones correctivas que se están ejerciendo para mejorar el desempeño de cada programa presupuestario.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

QUINTA. Cumplimiento.- "LA UIPPE" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones, la cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 3 de diciembre de 2021, mismas que no podrá tener prórroga a esta fecha derivado del proceso de entrega recepción próximo.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes.- En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Felipe del Progreso" y las demás aplicables.

SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas,

"EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga a la entrega prevista para el 5 de octubre, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales y bajo ninguna circunstancia llegar al 3 de diciembre de 2021.

OCTAVA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia.- El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso".

Enteradas las partes de su contenido y de su alcance legal, se firma por triplicado en el Municipio de San Felipe del progreso el día 11 de agosto de 2021.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.